



HOY SE EMITIÓ EL ACUERDO MINISTERIAL DICE N° .1386. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día tres de Noviembre de dos mil once. La suscrita, en su calidad de Ministra de Salud, y **CONSIDERANDO:** a). Que mediante Decreto Legislativo número 534 se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado; b) Que el artículo 48 inciso segundó, de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la facultad de la titular de las instituciones obligadas al cumplimiento de dicha normativa, **ACUERDA:** a) Nombrar al Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez, quien se desempeña como Asistente del Despacho Ministerial, como Oficial de Información de esta Secretaría de Estado, para que dirija la Unidad de Acceso a la Información, en consecuencia deberán brindársele todas las facilidades que requiera en el ejercicio de su cargo. b) Este nombramiento es efectivo a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo Ministerial. **COMUNÍQUESE.** La Ministra de Salud (F) M.I. Rodríguez.

Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2205-7189 Fax: 2281-0919

www.salud.gobsv

DIOS UNIÓN LIBERTAD



María Isabel Rodríguez
MINISTRA



San Salvador, 20 de marzo del 2012

CREACIÓN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO No. **387**

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, Considerando:

- I. Que de conformidad a lo establecido en los Art. 80 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado aprobar su respectivo funcionamiento.
- II. Que en atención a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información, que establece que los entes del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, creadas y organizadas según las características de cada Institución para manejar las solicitudes de información.

POR TANTO:

Con base a lo dispuesto en los considerandos anteriores, **ACUERDA:** Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública, que estará a cargo del Oficial de Información quien debe prestársele todas las facilidades que requiera. Dicha Unidad dependerá directamente de la Titular del Ramo.

COMUNÍQUESE.-

DIOS UNIÓN LIBERTAD



MARIA ISABEL RODRÍGUEZ
MINISTRA DE SALUD